

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES

PRIMERA INSTANCIA

Agencias en Derecho a cargo de los demandantes y a favor de los demandados

SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000)

SEGUNDA INSTANCIA

Sin condena

TOTAL

\$600.000

Medellín, 12 de diciembre de 2023

Verónica Vélez Jaramillo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO NRO	05001 31 03 012 2022 00358 00
PROCESO	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE	MANUEL SALVADOR ARANGO
DEMANDADO	DOMINIQUE MAHARAJ Y OTROS
DECISIÓN	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 366 numeral 5° del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN** a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado.

Se ordena el archivo del expediente, previo a la remisión del oficio que comunica la cancelación de la medida cautelar ya ordenada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4f4477f30f87016794a422223e79a173917b694c063c76a51f258d888ab4036**

Documento generado en 12/12/2023 08:11:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>